



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03/03/2003

VISTO:

El Expediente N° 16.496/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 11 obra Nota N° 166/03 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que mediante la misma solicita la extensión de las equivalencias otorgadas mediante Disposición N° 031/03 al alumno Mauricio Enrique Cañete Peleriti, en virtud de que el involucrado cursa en forma paralela la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- HACER extensivas las equivalencias otorgadas por la Disposición N° 031 de fecha 24 de Febrero de 2003 al alumno Mauricio Enrique CAÑETE PELEIRITI (D.N.I. N° 26.496.556) de la carrera Licenciatura en Administración para la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones, ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entrada y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

465

Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA - UARG